ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

PACHO CUNDINAMARCA , 18 de julio de 2025

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

OBJETO: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DIDACTICOS, TECNOLOGICOS PARA LA FORMACION DE LA PRIMERA INFANCIA "

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS

PRESUPUESTO ASIGNADO: $19.069.330,00 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 12

LUGAR DE EJECUCION: PACHO, CUNDINAMARCA

PLAZO: 5 dias del calendario

FORMA DE PAGO: UNICO PAGO AL RECIBIR LA FACTURA ELECTRONICA

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA INES DE PASUNCHA de PACHO hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.
El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

a adquisición de elementos didácticos tecnológicos para la formación de la primera infancia se hace necesaria con el fin de fortalecer los procesos pedagógicos en la educación inicial, garantizando el acceso a herramientas innovadoras que

respondan a los enfoques actuales de enseñanza y aprendizaje. Estos recursos permiten estimular de manera integral el desarrollo cognitivo, comunicativo, socioemocional y motriz de los niños y niñas, facilitando la construcción de aprendizajes significativos desde edades tempranas. Asimismo, el uso de material didáctico apoyado en tecnologías educativas contribuye a crear ambientes de aprendizaje dinámicos, interactivos e inclusivos, que favorecen la motivación, la creatividad, la exploración y el aprendizaje a través del juego, elementos fundamentales en la etapa de la primera infancia. Su implementación permite atender la diversidad de ritmos y estilos de aprendizaje, fortaleciendo la equidad y la calidad educativa.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DIDACTICOS, TECNOLOGICOS PARA LA FORMACION DE LA PRIMERA INFANCIA "

PRODUCTOS:

Adquirir elementos didácticos tecnológicos destinados a fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje en la formación de la primera infancia, mediante el uso de herramientas pedagógicas innovadoras que favorezcan el desarrollo cognitivo, comunicativo, socioemocional y motriz de los niños y niñas. Estos recursos permitirán promover ambientes de aprendizaje interactivos, inclusivos y acordes con las necesidades propias de la educación inicial, facilitando la apropiación de competencias básicas a través del juego, la exploración y el uso responsable de la tecnología.

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC

Item	Código UNSPSC	Producto
1	52161505	Televisores
2	20121127	Estabilizador
3	60121718	Extendedores de tinta de impresión
4	49211802	Aros de hula o equipos de hula
5	49201512	Lazos para saltar
6	49161504	Balones de futbol
7	49161608	Balones de voleibol
8	49221515	Bomba para inflar balones
9	31171527	Conos de rodamiento
10	42191810	Colchones o accesorios para el cuidado del paciente

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($19.069.330,00)** Valor Pagadero: UNICO PAGO AL RECIBIR LA FACTURA ELECTRONICA. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL :

Será a cargo del Rubro Presupuestal RECURSOS DE CAPITAL - SUPERAVIT - GRATUIDAD, 2.1.2.02.01.003, Cartuchos plásticos para impresora de computador:$1.500.000,00,TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD FORMACION INTEGRAL, 2.1.2.01.01.003.05.01, Accesorios electrónicos n.c.p.:$600.000,00,TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD

PRIMERA INFANCIA, 2.1.2.01.01.004.01.03, Elementos n.c.p. para juegos deportivos:$2.437.239,00,TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD PRIMERA INFANCIA, 2.1.2.02.01.003, Formas didácticas de material plástico:$3.400.000,00,TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD FORMACION INTEGRAL, 2.1.2.01.01.003.05.03, Televisores:$11.132.091,00, Vigencia Fiscal 2025 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 12 de fecha 18 de julio de 2025, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($19.069.330,00) MCTE.

LIC. MARCEL FABIAN ROJAS LOPEZ
RECTOR